

Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) vigencia 2022

Dimensión del MIPG: Talento Humano







Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual, entre otros, hace referencia principalmente a los beneficios obtenidos por sus empleados en términos de seguridad social (salud, pensión, primas), aseguramiento contra riesgos laborales, bienestar, educación, convirtiéndose en un referente de cómo llevar a cabo la gestión del talento humano teniendo en cuenta el contexto institucional del orden nacional y territorial.

La Planeación Estratégica de la Dirección Administrativa de Talento Humano, de la Alcaldía de Pereira, bajo el lineamiento y directriz de la Alta Dirección y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tiene como objetivo mejorar en el desarrollo del talento humano y constituye una herramienta significativa al momento de determinar el cumplimiento de las metas institucionales, en especial, el mejoramiento del desempeño que permite fortalecer los procesos del ciclo de vida del servidor público como lo son el ingreso, permanencia, desarrollo y retiro para contribuir con los objetivos misionales de la entidad.

La Planeación Estratégica de la Dirección Administrativa de Talento Humano va dirigida a los servidores públicos, (empleados públicos, trabajadores oficiales), dependiendo de los planes y siguiendo parámetros normativos; y se enfoca en agregar valor a las actividades de desarrollo y estímulos de sus servidores, a través del mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, y calidad en su entorno, de tal manera que redunde en su satisfacción, motivación y compromiso, de acuerdo con las prioridades estratégicas definidas en los marcos del Direccionamiento Estratégico y el Plan Estratégico de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), beneficiando a todos los servidores de tal manera que conlleve a la prestación de servicios acordes con las demandas de la ciudadanía y en aras de contribuir a factores determinantes para mejorar la productividad y generar confianza en la ejecución de la planeación, de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la Alcaldía de Pereira.





Contenido

MARCO NORMATIVO	3
ALCANCE	7
OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
DIAGNÓSTICO	8
CARACTERIZACIÓN DE LOS EMPLEOS	
ANÁLISIS DE CARAC <mark>TE</mark> RIZ <mark>ACIÓN</mark> DEL TALE <mark>N</mark> TO HUMANO	10
PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS	11
PLAN ANUAL DE <mark>VACANTES</mark>	12
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENT	O HUMANO A
TRAVÉS DE LA E <mark>V</mark> ALUACIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO DEL	TALENTO
HUMANO	13
RESULTADOS M <mark>E</mark> DICIÓN <mark>FORMULARIO ÚNICO RE</mark> PORTE <mark>D</mark>	E AVANCES DE
LA GESTIÓN – F <mark>U</mark> RAG <mark></mark>	14
GESTION FRENT <mark>E</mark> AL RIE <mark>SGO PSICOSOCIAL Y EL</mark> CLIMA	
ORGANIZACION <mark>A</mark> L	
15DESCRIPCIÓN DE DOMI <mark>N</mark> IOS Y <mark>DIME</mark> NSIONES <mark>E</mark> STABLE <mark>C</mark>	IDOS A NIVEL
INTRALABORAL <mark>Y</mark> EXTRAL <mark>A</mark> BOR <mark>A</mark> L EN LA <mark>BATERÍA</mark> DE RIE <mark>S</mark>	
PSICOSOCIALES	18
PLAN DE TRABA <mark>JO ANUAL, LIDERADO POR SISTE</mark> MA DE G <mark>E</mark>	STIÓN DE
SEGURIDAD Y SA <mark>L</mark> UD EN E <mark>L TRABAJO DE LA ALC</mark> ALDÍA D <mark>E</mark>	PEREIRA PARA
LA VIGENCIA 2022	
DESARROLLO DEL <mark>PLAN ESTRATÉGICO DEL</mark> TALENTO <mark>H</mark> UN	
PLANEACIÓN INSTIT <mark>UC</mark> ION <mark>A</mark> L 2 <mark>0</mark> 22	29
EVALUACIÓN DEL PLA <mark>N 20</mark> 22	30





1. MARCO NORMATIVO.

A continuación, se relaciona el marco normativo que fundamenta la Implementación de las estrategias y las actividades que debe ejecutar la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía de Pereira:

Tipo de Norma y fecha/expedición	Descripción	área relacionada con la norma	
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano	
Ley 909 del 23 <mark>de</mark> septiembre de 2 <mark>00</mark> 4	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano	
Decreto Ley 770 de 2005 y Decreto Ley 785 de 2005	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.	Talento Humano	
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Talento Humano	





Decreto 1499 de	Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 MIPG- Manual operativo – Dimensión No 1 GETH Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano	Talento Humano	
Ley 1960 de 2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones	Talento Humano	
Decreto 1800 de oc <mark>tu</mark> bre de 2019	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parle 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.	Talento Humano	
Ley 1587 de 20 <mark>1</mark> 7	Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones	Pl <mark>an</mark> Institucional de Cap <mark>ac</mark> itación - Programa de Bienestar	
Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar	
Decreto 1083 de mayo 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública Establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de bienestar y plan de incentivos	Plan institucional de Capacitación Programa de bienestar e incentivos	





Decreto 1083 de mayo 2015 Ley 1064 del 26 de julio de 2006	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública Establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de bienestar y plan de incentivos Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación	Plan institucional de Capacitación Programa de bienestar e incentivos Plan Institucional de Capacitación	
Resolución 390 del <mark>3</mark> 0 de	actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los	Plan Institucional de Capacitación	
mayo de 2017 Acuerdo 617 de 2018- CNSC	Establece el sistema tipo empleados de carrera y en periodo de prueba.	Sistema tipo de evaluación del desempeño.	
Decreto 815 de mayo de 2018	Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.	Competencias laborales generales para los empleos públicos e los distintos niveles jerárquicos.	
Resolución 1111 de marzo de 2017	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Sistema de Gestión en	
LEY 1437 DE 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Integridad	





Versión: 01	Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018
-------------	-------------------------------------

LEY 734 DE 2002	(Ley derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la ley 1952 de 2019, el plazo de entrada en vigencia de la ley 1952 se prorroga por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019.)	Integridad
LEY 734 DE 2002 Ley 1952 de 2019	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Y 734 DE 2002 Expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la	
	Ley 1474 de 2011 relacionadas con Derecho Disciplinario.	-

Fuente: Elaboración propia Dirección Administrativa de Talento Humano

2. ALCANCE

El Plan Estratégico de Talento Humano de la Alcaldía de Pereira contempla cada una de las diferentes actividades que le corresponde ejecutar al área del talento humano desde la vinculación, el desarrollo del personal y su retiro, dentro de propósitos fundamentales, a saber: (1) materializar las estrategias que le permitan a la entidad y sus distintos equipos de trabajo ponerse de acuerdo sobre lo que se debe lograr en términos de talento humano; (2) establecer metas e indicadores para su cumplimiento, es decir, son una guía sobre lo que se debe hacer en una proyección temporal; (3) construir sincronía dentro de la entidad, para no generar duplicidad en los procesos, unificar información y generar una perspectiva de la entidad como un todo y no como dependencias.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Alcaldía de Pereira, contribuyendo al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida, en aras de la





Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

creación de valor público mediante la gestión del talento humano según el modelo integrado de planeación y gestión-MIPG.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer las competencias, aptitudes y habilidades de los funcionarios a través de procesos de inducción, re inducción, y actividades de capacitación que permitan fortalecer el conocimiento adquirido
- ✓ Mantener la planta que requiere la Alcaldía de Pereira para el cumplimiento de su misión y visión, que permita la continuidad en la prestación del servicio.
- ✓ Definir e implementar las pautas y criterios para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el desempeño de las actividades de los servidores.
- ✓ Establecer acciones que fortalezcan las diferentes actividades relacionadas con los componentes (planes operativos) del proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano, incorporando los lineamientos de la Alcaldía de Pereira.

4. DIAGNÓSTICO.

4.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS EMPLEOS.

La caracterización de los empleos se visualiza a través de la planta de personal, como se observa en la siguiente tabla, compuesta por Quinientos Cincuenta y Dos (552) empleos.

Se tienen caracterizados los empleados en el Sistema integrado de información financiera SIIF, en el que se puede evidenciar la información de hoja de vida, antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, pagos, vacancia, cargo, entre otros; y en el Sistema integrado gestión del empleo público SIGEP se cuenta con la información de funcionarios y contratistas.

Tabla -PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NO. CARGOS
ALCALDE	005		1
SECRETARIO DE DESPACHO	020	08	16
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	04	8





		•	
DIRECTOR TECNICO	009	04	3
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	04	5
DIRECTOR OPERATIVO	009	04	24
DIRECTOR TECNICO	009	02	1
JEFE DE OFICINA	006	02	8
ASESOR	105	05	1
ASESOR	105	02	1
JEFE OFICINA ASESORA	115	05	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	08	42
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	66
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2
CORREGIDOR	227	07	12
INSPECTOR DE P <mark>O</mark> LICIA	233	07	21
COMISARIO DE F <mark>A</mark> MILIA	202	08	5
COMISARIO DE F <mark>AM</mark> ILIA NOCTURNO	202	08	2
ALMACENISTA GENERAL	215	04	1
TESORERO	201	10	1
TECNICO OPERATIVO	314	01	4
TECNICO OPERATIVO	314	04	2
TECNICO OPERA <mark>TI</mark> VO	314	07	1
TECNICO OPERATIVO	314	10	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	4
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	4
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	06	17
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	08	47
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	09	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	10	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	11	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	28





Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

Total Empleos de Planta			552
GUARDIAN	485	07	5
CONDUCTOR	480	10	2
BOMBERO	475	13	61
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	5	7
SECRETARIA EJECUTIVA	425	12	1
SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO DEL ALCALDE	438	14	1
OPERARIO CALIFICADO	490	09	1
OPERARIO CALIFICADO	490	03	5
OPERARIO CALIFICADO	490	01	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	80	26

ANÁL<mark>IS</mark>IS DE CARACTERIZACIÓN DEL TALENTO H<mark>U</mark>MANO

Niveles	N° cargos	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres	Vacantes	% Vacantes
Directivo	66	28	42	38	58	0	0
Asesor	3	2	67	1	33	0	0
Profesional	155	81	52	61	40	13	8
Técnico	95	47	50	42	44	6	6
Asistencial	233	92	39	115	50	26	11
Total	552	250	45	257	47	45	8

CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NUMERO DE EMPLEOS
Carrera Administrativa	450
Libre nombramiento y remoción	100
Periodo Fijo	2
Trabajador Oficial	253
Total	804

Fuente: Elaboración propia Dirección Administrativa de Talento Humano. Corte 31de enero de 2022.



PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS

CLASIFICACION DE LA VINCULACION POR EMPLEO A ENERO DE 2022							
(*) Titular en Carrera Administrativa Prueba Provisional Carrera Administrativa Prueba Carrera Administrativa Prueba Provisional Carrera Provisional Carrera Provisional Carrera Provisional Carrera Nombramient o y Remoción Periodo Fijo Carrera Provisional Carrera Nombramient o y Remoción Carrera Provisional Carrera Provisional Carrera Nombramiento Officiales Carrera Provisional Carrera Provisional Carrera Nombramiento Officiales Carrera Provisional Carrera Provis						Vacantes	
302	4	99	99	2	253	46	
54,7%	0,7%	17,9%	17,9%	0,4%		8,4%	

(*) Titulares en ejercicio de sus funciones, o mediante la figura de encargo.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES SIN PROVEER A ENERO DE 2022					
Denominación	Código			Vacantes definitivas	Vacantes
PROFESIONAL ESPECIA <mark>LIZADO</mark>	222	08	CARRERA ADMINIST RAT IVA	2	1
INSPECTOR DE POLICIA	233	07	CARRERA ADMINIST RATIVA	2	0
CORREGIDOR	277	07	LIBRE NOMBRAMIENTO YREM	1	0
PROFESIONAL UNIVERS <mark>IT</mark> ARIO	219	04	CARRERA ADMINIST RAT IVA	3	4
TÉCNICO ADMINISTRAT <mark>IV</mark> O	367	08	CARRERA ADMINIST RATIVA	3	1
TÉCNICO ADMINISTRA <mark>TIV</mark> O	367	06	CARRERA ADMINIST RATIVA	0	2
BOMBERO	475	13	CARRERA ADMINIST RATIVA	5	0
AUXILIAR ADMINIST RAT <mark>IV</mark> O	407	13	CARRERA ADMINIST RATIVA	1	3
AUXILIAR ADMINIST RAT <mark>IV</mark> O	407	08	CARRERA ADMINIST RATIVA	2	4
AUXILIAR ADMINIST RAT <mark>IV</mark> O	407	07	CARRERA ADMINIST RATIVA	2	0
GUARDIAN	485	07	CARRERA ADMINIST RATIVA	2	0
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	05	CARRERA ADMINIST RATIVA	1	0
AUXILIAR ADMINIST RATI <mark>V</mark> O	407	04	CARRERA ADMINIST RATIVA	1	0
AUXILIAR ADMINIST RATI <mark>VO</mark>	407	03	CARRERA ADMINIST RATI <mark>VA</mark>	0	1
AUXILIAR ADMINIST RATIVO	407	02	CAR <mark>RERA</mark> ADM <mark>IN</mark> IST RATI <mark>V</mark> A	0	2
AUXILIAR ADMINIST RATIVO	407	01	CARRERA ADMINIST RAT IVA	0	2

CLASIF	CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA QUE SE ENCUENTRAN PROVISTOS POR ENCARGO			
Código	Grado	Denominación	Vacantes Definitivas	
222	08	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	
219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	
233	07	INSPECTOR DE POLICIA	3	
367	11	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	
367	08	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	7	
407	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	
	Total Encargos en vacantes definitivas 26			

Fuente: Elaboración propia Dirección Administrativa de Talento Humano



PLAN ANUAL DE VACANTES

La Administración Municipal cuenta con el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2022, que es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de la planta de personal, que permite contar con la información de la oferta real de empleos de la Administración Municipal.

La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes del nivel profesional, técnico y asistencial, así como el tipo de situación administrativa (en encargo, provisional, y no provisto) en los que se encuentren.

A continuación, se presenta la información consolidada de vacantes de la planta de personal, de empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva, con fecha a corte 31 de enero de 2022.

	CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA					
Código	Grado	Denominación	provistas en encargo	provistas en provisionalidad	No provistas	Con lista de elegibles vigente
222	08	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	0	2	1
233	07	INSPECTOR DE POLICIA	3	0	2	5
277	07	CORREGIDOR	0	0	1	0
219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	7	2	2
367	11	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	0	0	0
367	08	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	7	1	3	2
475	13	BOMBERO	0	45	6	0
407	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1	1
407	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	3	2	1
407	07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	5	2	1
485	07	GUARDIAN	0	1	2	2
407	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	19	0	0





Versión: 0)1				Fecha de Vig	jencia: Julio 31 de 2	2018
470	05	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	0	0	1	1	
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	
407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	1	
407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	
407	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	
TOTALES 26		26	85	25	17		
	TOTAL EMPLEOS VACANCIA DEFINITIVA 136						

Fuente: Elaboración propia Dirección Administrativa de Talento Humano

4.2. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO DEL TALENTO HUMANO.

A continuación, se detallan los resultados reportados por el FURAG durante la vigencia 2021, mediante el Auto diagnóstico de Gestión de la Política Estratégica del Talento Humano y el Auto diagnóstico del Código de Integridad del MIPG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, herramienta por la cual se llevó a cabo el seguimiento y desarrollo de la gestión realizada durante la vigencia 2020 en los componentes de: Planeación, Ingreso, Desarrollo y Retiro; y en los componentes de: Condiciones institucionales idóneas para la implementación y promoción del Código de Integridad dispuesto en la entidad.

Grafica No. 1 – Calificación Total Política Gestión Estratégica del Talento Humano Resultados FURAG del 2020, de la Dimensión Gestión del Talento Humano Y Calificación Total Política de Integridad, liderada por la Gestión Estratégica del Talento Humano.





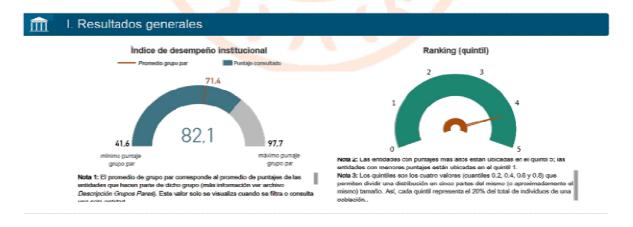


4.3. RESULTADOS MEDICIÓN FORMULARIO ÚNICO REPORTE DEAVANCES DE LA GESTIÓN – FURAG.

Dado que los re<mark>s</mark>ultados de la vigencia 2021 son reportados en el mes de febrero2022, se toma como referencia los resultados de la vigencia 2020.

De acuerdo con los resultados del Formulario Único de Reporte Avances de la Gestión FURAG 2020, el índice de desempeño institucional fue de 82.1, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Grafica No. 3 – Resultados FURAG ALCALDÍA DE PEREIRA







Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

En el Informe del FURAG, se presenta el consolidado por Dimensiones de Gestión Y Desempeño. La Dimensión 1 correspondiente a Talento Humano, que presentó una ponderación de 83.6 del 97.7 que concierne al puntaje máximo obtenido por el promedio del grupo par que corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo como se muestra a continuación:

Grafica No. 4 - Resultados FURAG 2020 ALCALDÍA DE PEREIRA



GESTION FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL Y EL CLIMA ORGANIZACIONAL

"Los factores psicosociales en el trabajo se refieren a interacciones entre el trabajo, el medio ambiente, la satisfacción con el trabajo, las condiciones de organización y capacidades del trabajador, necesidades, cultura y consideraciones personales fuera del trabajo" que a través de percepciones y experiencias pueden influir en la salud, el rendimiento y la satisfacción en el trabajo". ((IX Reunión del Comité Mixto OIT/OMS sobre Medicina del Trabajo, Ginebra, 1984).

Se debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 2646 de 2008 la cual "Establece disposiciones y define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo" y se complementa con el Manual de la Batería de Evaluación de Factores de riesgo psicosocial diseñada





Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

por el Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) en año 2010, con revisión documental de la empresa y entrevistas que permitirán identificar factores de riesgo y de protección de la **Alcaldía de Pereira** frente a dichos riesgos.

Este estudio de la Alcaldía de Pereira se desarrolló a finales de 2020 y contó con información válida y confiable que permitió diseñar acciones de prevención, intervención y vigilancia epidemiológica de estos riesgos que disminuyan el efecto de tales factores, en aras de identificar factores de riesgos psicosociales y de protección en la Alcaldía de Pereira y formular un plan de acción para controlarlos y prevenirlos, utilizando la Batería de evaluación establecida por el Ministerio de Trabajo.

Se relacionan algunos objetivos específicos:

- 1. Determinar el nivel y principales factores de riesgo intra laborales y extra laborales en que se encuentran los trabajadores en la Alcaldía de Pereira.
- 2. Identificar el nivel y principales efectos de los riesgos psicosociales sobre la salud de los trabajadores.
- 3. Hacer un análisis de la información para proponer un plan de prevención, mejoramiento y control de los Factores de Riesgo Psicosocial a fin de disminuir su impacto sobre la salud, la accidentalidad, el bienestar de los trabajadores de la Alcaldía de Pereira.

Los riesgos psicosociales no dejan de ser un factor invisible en las organizaciones, ya que sin lugar a duda estos hacen parte del día a día en las actividades que realizan los trabajadores, ante ello la presencia de los riesgos psicosociales se hace inevitable y es cada vez más visibles y causan un gran impacto sobre la tarea diaria de los distintos sectores productivos, por tal razón **se hace necesario**





Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

las implementación de evaluaciones de riesgos así como de la implementación de un programa de prevención y control de estos riesgos.

La medición de riesgos se realizó a través de los cuestionarios estandarizados de la Batería para la Evaluación de los Factores del Riesgo Psicosocial, a través del aplicativo suministrado por la ARL COLMENA, las cuales se aplicaron en el mes de octubre y noviembre del año 2020.

Población

Se tuvo en cuenta al 100% de la población de la Alcaldía de Pereira, para la invitación/convocatoria a la evaluación.

En el diagnóstico participaron finalmente **213 trabajadores** distribuidos por áreas de trabajo.

Tabla 1. Número <mark>d</mark>e trabaj<mark>ad</mark>ores <mark>qu</mark>e participa<mark>ron e</mark>n el est<mark>ud</mark>io

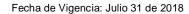
ALCALDIA DE PEREIRA	Número de trabajadores
PEREIRA	213

Reserva de la información y consentimiento informado

La Resolución 2646 de 2008 indica que "la información utilizada para la evaluación de factores psicosociales está sometida a reserva, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006, en consecuencia, los expertos evaluadores deben garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional".

En este punto se tiene en cuenta también que uno de los principios generales establecidos por la Ley 1090 de 2006 es el de la confidencialidad, según el cual "los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad







de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad".

Descripción de dominios y dimensiones establecidos a nivel intra laboral y extra laboral en la batería de riesgos psicosociales (Ministerio de la Protección Social, 2010)

	Condiciones	s Intra laborales
Dominio	Dimensión	Definició <mark>n</mark>
		Exigencias relativas a la cantidad de
	Demandas Demandas	trabajo que se deb <mark>e</mark> ejecutar, en
Demandas del	cuantitativ <mark>as</mark>	relación con el tiempo disponible para
trabajo	1 6	hacerlo.
	131/	Exigencia del procesamiento cognitivo
	Demandas de	que implica la tarea y que involucra
	ca <mark>rga me</mark> ntal	procesos mentales superiores de
		atenció <mark>n, memori</mark> a y análisis de
		inf <mark>ormación p</mark> ara generar una
		respuesta. (cantidad, complejidad,
		detalle)
		Situaciones afectivas y emocionales
	Demandas	propias del contenido de la tarea que
	emocionales	tienen el potencial de interferir con los
		sentimientos y emociones del





Condiciones		s Intra laborales
Dominio	Dimensión	Definición
		trabajador.
		Conjunto de obligaciones implícitas en
	Exigencias de	el desempeño de un cargo cuyos
	responsabilidad del	resultados no pueden ser transferidos a
	cargo	otras personas. (Responsabilidad por
		resultados, dirección, bienes,
	00/	informa <mark>c</mark> ión <mark>c</mark> onfi <mark>de</mark> ncial, etc.)
		Condiciones del lugar de trabajo y
	Demandas	carga física que <mark>i</mark> nvolucran las
	ambientales y de	actividades que se desarrollan, que
	esfuerzo físico	bajo ciertas circunstancias exigen del
		individuo <mark>un es</mark> fuerzo d <mark>e</mark> adaptación.
	NO.	Exigencias del tiempo laboral que se
	Demandas de la	hacen al individuo en términos de la
	j <mark>ornada de t</mark> rabajo	duración de la jornada, así como los
	101/	periodos destinados a pausas y
	1-160	descansos.
		Compatibilidad o consistencia entre las
	Consistencia del rol	div <mark>ersas</mark> exig <mark>encia</mark> s relacionadas con
		los princ <mark>ipios d</mark> e eficiencia, técnica y
		ética, propios del servicio o producto
		que tiene un trabajador en el
		desempeño de su cargo.
		Margen de decisión que tiene el
	Control y	trabajador sobre aspectos como el
	autonomía sobre el	orden de las actividades, la cantidad, el





	Condiciones	s Intra laborales
Dominio	Dimensión	Definición
	trabajo	ritmo, la forma de trabajar, las pausas
Control sobre		durante la jornada.
el trabajo	Oportunidades para	Posibilidad que el trabajo le brinda al
	el uso y desarrollo	trabajador de aplicar, aprender y
	de habilidades y	desarrollas sus habilidades y
	conocimiento	conocimientos.
	00/	Conjun <mark>to de</mark> mecanismos
	Participación y	organizacionales orientados a
	<mark>m</mark> anejo del cambio	incrementar la capacid <mark>ad</mark> de adaptación
	V 0 1	de los trabajadores a las diferentes
		transformaciones que se presentan en
		el contexto la <mark>b</mark> oral.
	N.	Definición y comunic <mark>ac</mark> ión del papel
	Claridad del rol	<mark>q</mark> ue <mark>se esp</mark> era que el trabajador
	1 4 1 9	d <mark>esempeñe en</mark> la <mark>organ</mark> ización.
	101/	Actividades de inducción,
	C <mark>a</mark> pacitación	entren <mark>amien</mark> to y fo <mark>rm</mark> ación que la
		organización brinda al trabajador con el
		fin de desarrollar y fortalecer sus
		conocimientos y habilidades.
		Atributos de la gestión de los jefes
	Características del	inmediatos en relación con la
	liderazgo	planificación y asignación del trabajo,
		consecución de resultados, resolución
		de conflictos, participación, motivación,





	Condiciones	s Intra laborales
Dominio	Dimensión	Definición
Liderazgo y		apoyo, interacción y comunicación con
relaciones		sus colaboradores.
sociales en el	Relación con los	Atributos de la gestión de los
trabajo	colaboradores	subordinados en relación con la
	(subordinados)	ejecución del trabajo, consecución de
		resultados, interacción y formas de
	00/	comun <mark>ic</mark> aci <mark>ón</mark> co <mark>n l</mark> a jefatura.
	~ ~ /	Información que un t <mark>ra</mark> bajador recibe
	Retroalimentación	sobre la forma como realiza su trabajo,
	del desem <mark>peño</mark>	lo cual le permite identi <mark>fi</mark> car fortalezas y
		de <mark>bil</mark> idades para toma <mark>r</mark> acciones para
		mantener o mejorar su desempeño.
	75	Interacción que se establece con otras
	Relaciones sociales	personas en el trabaj <mark>o,</mark> posibilidad de
	en el trabajo	establecer contacto con otras personas,
	1 VK	interacciones, apoyo social, trabajo en
	100	equipo, cohesión.
	Recompensas	Sentimiento de orgullo y percepción de
	derivadas de la	estabilidad laboral que experimenta el
	pertenencia a la	trabajador por estar vinculado a la
	organización	organización, así como de auto
		realización por efectuar su trabajo.
Recompensa		Conjunto de retribuciones que la
	Reconocimiento y	organización le otorga al trabajador en
	compensación	contraprestación por el esfuerzo





Condiciones Intra laborales		
Dominio	Dimensión	Definición
		realizado, tales como compensación
		económica, reconocimiento, servicios de bienestar y posibilidad de desarrollo.

Cor	diciones Extra laborales	
	Tiempo que el trabajador dedica a actividades	
Tiempo fuera del trabajo	d <mark>if</mark> erentes al tr <mark>a</mark> baj <mark>o p</mark> ara descansar, compartir	
	con familia, amigos, atender responsabilidades	
	domésticas, actividades de rec <mark>r</mark> eación y ocio.	
	Propiedades que caracterizan las interacciones	
Relaciones familiares	<mark>del individuo con su n</mark> úcleo fam <mark>i</mark> liar.	
Comunicación y relaciones	Cualidades que caracterizan la comunicación e	
interpersonales	<mark>interacciones del indiv</mark> iduo con sus allegados y	
	amigos.	
	9.33	
Situación económica del	Disponibilidad de medios económicos para que el	
grupo familiar	trabajador y su grupo familiar cubran sus gastos	
	básicos.	
	3 3 7.6.	
	Condiciones de infraestructura, ubicación y	
Características de la vivienda	entorno de las instalaciones físicas del lugar	
y de su entorno	habitual de residencia del trabajador y de su	
	grupo familiar.	
Influencia del entorno extra	Influencia de las exigencias de los roles familiares	
laboral en el trabajo	y personales en el bienestar y en la actividad	
	laboral del trabajador.	



'ersión: 01	Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018
-------------	-------------------------------------

	Condiciones en que se realiza el traslado del
Desplazamiento vivienda-	trabajador desde su sitio de vivienda hasta su
trabajo-vivienda	lugar de trabajo y viceversa. Facilidad y
	comodidad del transporte y duración del
	recorrido.

Finalizada la aplicación de la batería, la calificación del mismo y el informe de resultados se elaboró desde el área de seguridad y salud en el trabajo la propuesta de intervención psicosocial en la que se desarrollaron acciones pertinentes para atender las necesidades identificadas con el ánimo de favorecer los adecuados estándares en los riesgos psicosociales al interior de la Alcaldía de Pereira.

Precediendo entonces a invitar mediante un oficio individual y privado a todas aquellas personas punteadas con riesgo alto y muy alto en las dimensiones y dominios. De regreso cada una de ellas debía adjuntar un consentimiento informado que determinara si deseaba o no participar del Sistema de Vigilancia Epidemiológico.

Número total de trabajadores 213

Trabajadores notificados 79

Trabajadores que aceptan participar de SVE 31

Trabajadores que se niegan a participar de SVE 4

Trabajadores que no respondieron al oficio 44

Posteriormente estos fueron citados a espacios pedagógicos, formativos y de acompañamiento profesional tanto individual como grupalmente.

Las temáticas abordadas guardaron coherencia con los resultados que arrojaron en la batería psicosocial aplicada.

Los espacios fueron debidamente identificados y separados para la realización de las actividades grupales.





Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

Las sesiones individuales tuvieron lugar en la oficina de SST con atención individual psicológica.

Para el año 2022 existe actualmente un trabajo articulado para abordar no solo el riesgo psicosocial sino también el clima organizacional, para lo que se invita a participar a la Secretaría de Salud desde su dimensión de salud mental, las profesionales en psicología de la ARL y el área de talento humano. Adicionalmente se contará con una COAH para el fortalecimiento del liderazgo en secretarios de Despacho y personal directivo.

La propuesta de intervención se estará actualizando con cada una de las acciones que se desarrollen y nuevos avances en trabajos conjuntos que se lleven a cabo para beneficiar los niveles de satisfacción, el grado de bienestar, la disminución de factores de riesgo, el riesgo psicosocial en pro de la salud tanto física como emocional de los colaboradores de la Alcaldía de Pereira.

Así mismo se está haciendo un trabajo mancomunado con el área de bienestar laboral adscrita a la Dirección de Talento Humano, para realizar acciones conjuntas con el área de seguridad y salud en el trabajo que fortalezcan el clima organizacional de la Alcaldía de Pereira.

A continuación, se anexa el plan de trabajo anual, liderado por Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía de Pereira para la vigencia 2022.





							SIST	EMA	DE	GE				RAE						N EI	L TF	RAB	JO																					
	Gobierno de la Ciudod CAPITAL DEL EJE											AL	LCA	DIA	DE	PEF	REIF	A																										
ers	ión: 01															_																_	Fe	echa	de	vig	enc	ia: ſ	May	/o 1	0 de	201	17	
bj	etivos Estratégico In	pulsar una c	ultu	ra pa	ara prevenir ei	nferr	nec	ade	s y	/ rie	esg	os e	en e	l tra	aba	jo																												
			Rec	usos			ENE	RO		FEB	RER	В	M/	RZO		ABI	RIL		MAY)	J	UNIC		JL	JLIO		AC	os	то	1	SEP	TIE	чв	I	OC1	ruB	Г	NC	OVIE	MB		DIC	CIEI	4BRE
0	Actividad/tarea	Metas	н	E	Responsable		1 2	3 4		1 2	3	4	1	3 4		1 2	3 4	1	2 3	4	1	2 3	4	1 2	3	4	1	2 3	4		1 2	2 3	4	1	1 2	3 4		1	2	3 4		1	2	3 4
1	Mejorar continua	mente la gest alud en el trab		le se	guridad y		T																					T																T
	Reuniones ordinarias y capacitación al Copasst	Cumplir con el			Director Administrativo Talento Humano -	Р		1		1			1					1			1			1			1				1			-	1			1				1		
1.1		suscrito para el copasst	X >		Profesional Especializado - Copasst	E																																						
	Reuniones ordinarias y extraordinarias y capacitación al Comité de	Cumplir con el			Director Administrativo Talento Humano -	Р							1								1										1	100										1		
1.2	Convivencia	cronograma suscrito para el cocola	X >		Profesional Especializado - Comité de Convivencia	Е) ,																																		
1.3	Programa de Inducción y reinducción al SST	Cumplir con el	x >		Profesional	Р	1 1	1 1		1 (₫	1	1	U		1 1	1 1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1 1	1		1 1	1 1	1	ŀ	1 1	1 1		1	1	1 1		1	1	1 1
		cronograma anual			Especializado	E							М	-													Ш											П						
1.4	Rendición de cuentas	Cumplir con el cronograma	x >		Profesional	Р								Π			Ι									1		I			I	I								Ι		1		I
		semestral			Especializado	Е							Ш														Ш											П						
1.5	Formación de líderes en SST	Formacion de líderes de SST	x >	×	Profesional Especializado.	Р										1 1	1 1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1 1	1		1 1	1 1	1	ŀ	1 1	1 1								
		lideres de 55 l			ARL	E							Ш														Ш											П						
1.6	Auditoría con el Copasst	Cumplir con los estándares	×		Profesional Especializado -	Р																																1						I
		establecidos			Copasst	Е																					П																	
1.7	Formación de Auditores en SST	Formar 100% de	x)		Profesional Especializado -	Р																					1	1 1	1															
		los convocados			Copasst	Е																					П																	

						_		-		_	P	LAN	DE	TR	ABA	JO /	ANL	JAL	202	2		_	_	_				-		_		_						_		_	_			_
2	Garantizar el cump	limiento de lo	s rec	uisi	tos legales						-																-		- C		- 60		- 44						-			4		
21	Evaluación de estándares	Estándares aplicados para	x x		Profesional Especializado -	Р																	1									Ш				Ц						1		
		la empresa			ARL	Е																																						
	Revisión y actualización de la documentación soporte	Documentos revisados,	x x		Profesional Especializado y	Р	1 1	1	1	1	1 1	1	1	1 1	1 1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1 1		1 1	1 1	1	1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1	1	1	1 1		1	1 1	1	
2.2	del Sistema de SST	ajustados y publicados	^ /		ARL	Е																																						
2.3	Actualización y documentación de	Documentos revisados,	x x	8	Profesional Especializado y	Р	1 1	1	1	1	1 1	1	1	1 -	1 1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1 1		1 1	1 1	1	1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1	1	1	1 1		1	1 1	1	
2.3	matrices de riesgos	ajustados y socializados	^ /		ARL	Е																								- 3		100			3 13									
	Actualizaciones del Plan de Emergencias, Planes	Documento elaborado, revisado.	x x		Brigada de emergencias y	Р	1 1	1	1	1	1 1	1	1	1 1	1 1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1 1		1 1	1 1	1	1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1	1	1	1 1		1	1 1	1	
2.4	de contingencia y Plan de Ayuda Mutua	aprobado e implementado	XX		Profesional Especializado	Е		П			T									П		П	П									П				П			T			T		
	Entrega de elementos de protección personal y	Dotación al personal que		2000	Profesional	Р	1 1	1	1	1	1 1	1	1	1 1	1 1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1 1		1 1	1 1	1	1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1	1	1	1 1		1	1 1	1	
2.5	seguridad industrial, sillas	requiere epp y sillas	XX	X	Especializado	Е																															3						П	
	Dotación de botiquines, camillas, extintores,	Todas las sedes			Profesional	Р	1				T		Ī									П									1 1	1	1	1	1 1	1	1	1	1 1			T		
2.6	señalización	dotadas	XX	X	Especializado, ARL	Е	1	L			-		1	1	7			P			1				T											Ħ			T			T		
	Cursos de Trabajo seguro en alturas para personal	Personal que realiza alturas			Profesional	Р	1	П		П	C	1	I,		4	1	1 1	1	П		C	1	l		4		1	1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1 1	1	1	1 1			Ť	П	
2.7.	expuesto	debidamente entrenado y certificado	XX	X	Especializado, ARL	Е	T	П		П	Ť	П		7	1				П	T		Ī	Ħ		T			Ħ	T		T	Ħ	1		T	П			Ť			Ť	П	
	Reporte e investigación de accidentes	100% accidentes reportados dentro				Р	1 1	1	1	1	1 1	1	1	1 -	1 1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1 1		1 1	1 1	1	1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1	1	1	1 1		1	1 1	1	
2.8.		de las 48 horas e investigados dentro de los 15 días siguientes al evento	хх		Profesional Especializado	E																	Ħ			0 100						688												



Versión: 01 Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 3. Acciones tendientes a la prevención en accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral Jornadas de intervención																																													
3.1	Jornadas de intervención con base en la accidentalidad	70% del personal capacitado	×	×	ARL, Profesional especializado	P	П	\prod		П	I		I	П		F	П			1	H	ŀ		П					I			L		1	H	I		F	Į		4	1			F
3.2	PRIC, programa de detección de la enfermedad y Mesas Laborales con la ARL	Programa elaborado e implementado y Mesas Laborales realizadas	×	ĸ	EPS, ARL, Médico Laboral y Profesional Especializado	P		,				1			1			1			1	ŀ		1			1				1			1	H		1	F			1				Ĺ
3.3	Intervención y seguimiento al sistema de vigilancia epidemiológico de riesgo		××	× ×	Psicólogas, ARL y Profesional especializado	Р		1 1		1	1 1	1	1	1 1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1 1		1	1	1	1	1	1 1		1 1	1	,	,	1	1	1	1	1	
3.4	psicosocial Intervención y seguimiento a sistema de vigilancia epidemiológico	Inspecciones a puestos de trabaio.	××	× ×	Fisioterapeutas,	E P		1 1		1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1		1	1	1	1	1	1 1	1	1 1	1	,	1	1	1	1	1	1	
	biomecánico	sensibilización en higiene postural		-	ARL Fonoaudióloga,	E													1	1	1 1	1	1																		+				_
3.5	Intervención y seguimiento a sistema de vigilancia epidemiológico auditivo	Implementanción de SVE	××	× ×		E																																							
3.6	Intervención y seguimiento a sistema de vigilancia epidemiológico respiratorio	Implementanción de SVE	×	××	Médico laboral, Profesional especializado y ARL	P																		H	1	1	1 1		1	1	1										1				
3.7	Implementación y seguimiento a Programa de Riesgo Químico	Programa elaborado y en ejecución	××	×	Profesional especializado y ARL	P		1		1		-	1		1	1	1 1	1 1	1	1		1		1 1	1	-			1	1	1	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3.8	Revisión y actualización de estándares de seguridad (incluidas tareas de alto riesgo como alturas, espacios confinados, excavaciones)	Documentos, ajustados, implementados y socializados	×	×	Profesional especializado y ARL	P		1 1		1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1		1 1	1	1	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3.9	Implementación de programa de orden y aseo	Programa documentado y ejecutado	×	×	Profesional especializado y ARL	PE	1 1	1 1		1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1	1 1	1	1	1	1	1	1 1	1	1	1 1		1	1	1	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	
. 10	Actividades de promoción y prevención de la salud y programa de pausas activas	Cumplimiento al 100% de actividades programadas	××		Profesional especializado, eps, e instituciones de apoyo externo.	P E	1 1	1 1		, ,	,	, DI	1	HAI	BA	1	AN	1	1	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1 1	1		1	1 1	1	1 1	1	1	1	,	1	1	1	1	1	_
. 11	Examenes de ingreso, peródicos, de retiro, post- incapacidad prolongada	Todos los funcionarios y obreros evaluados	××	×	Médico Laboral, Profesional especializado	P E	1 1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1	,	1 1	1	1 ,	1 1	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1 1	1		1	1 1	1	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	_
12	Seguimiento al ausentismo por enfermedad común	Radicación del 100% de las incapacidades del personal y recobro de las mismas	××		Auxiliar Administrativo, Profesional Especializado	P E	1 1	1 1		1 1	1	1	1	1 1	1	1	1 1	1	1	1 1	1	,	1 1	1	1 1	,	1	1	1 :	1		1	1 1	1	1 1	,	1	1	1	1	,	1	1	1	-
	I. Medir la efic	acia de los c	ontr	oles	establecidos	pa	га г	edu	cir	los	s rie	es <u>c</u>	jos																																
F.1	Medición de los indicadores del SGSST	Medición de los indicadores de acuerdo con la matriz de objetivos	××		Profesional Especializado	P E	1	F		1				1			1		Ī	1			1		Į,				1			T	1		1					1			1		_
.2.	Desarrollo y seguimiento de Inspecciones	Visitar y hacer seguimiento al 100% de las sedes propias	××		Profesional Especializado - Copasst	P E	\parallel												H	\parallel		H	-		1 1	1	1	1	1 :	1		1	1 1	1	1 1	1	1								_
.3.	Mediciones ambientales	Realización del 100% de las mediciones programadas	××		Profesional Especializado, ARL	P E						5			7			r			4				1 1	,	1																		_
.4.	Revisión por la Dirección	Desarrollo de la revisión por la dirección	××		Alta dirección	P E																							$\frac{1}{1}$			1			<u> </u>							1	1		_

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde de Pereira

CANCOS AUGUSTO NESTINEPO

NI IOI IF

Director de Talento Humano

LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO Profesional Especializada en Securidad v Salud en el Trabaio

DÜPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES Secretario de Gestión Administrativa

Vobo. Luz Adriana Restrepo Ramírez - Secretaria Jurídica

Vobo.

Revisado por

Elaborado por: Luz Adriana López Londoño - Profesional Espec SGSST



5. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

Mediante la Dimensión del Talento Humano del MIPG, el compromiso de la Dirección Administrativa de Talento Humano, es la clave para el fortalecimiento y creación de valor público. Para ello, se establecen estrategias que fortalecerán y contribuirán en el impacto a los servidores para alcanzar las metas establecidas en la entidad para la vigencia 2022.

Para cumplir con el enfoque de la estrategia se tiene en cuenta:

- Integrar al servidor en la cultura organizacional, misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos de la Alcaldía de Pereira y, familiarizarlo con el servicio público.
- Dar a conocer a los servidores públicos los nuevos lineamientos que afecten el funcionamiento de la Administración Municipal.
- Sensibilizar a los servidores públicos en la importancia del mantener y mejorar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Actualizar conocimientos y fortalecer el proceso atreves de formación Integral.
- Brindar herramientas que permitan un mejor acercamiento entre el servidor público y los valores del código de Integridad.

Por consiguiente, se tendrá presente como insumo los análisis de resultados de la encuesta que evalúa la necesidad del servicio de la Alcaldía de Pereira, realizada entre el mes de diciembre y enero del 2022, desde la Dirección Administrativa de Talento Humano, con base a la identificación de las necesidades de capacitación enfatizando en las labores diarias de los empleados públicos y las requeridas para el cumplimiento de los objetivos de las secretarias.

El programa de Bienestar e incentivos de la vigencia 2022, estará enfocado en los resultados y recomendaciones que cada uno de los funcionarios evaluó en la encuesta de necesidades de servicios la cual se encuentra en proceso de Tabulación y se planea iniciar con las actividades en el mes de febrero de 2022, la consolidación de las mismas, permitirán el desarrollo integral de los servidores de la Alcaldía de Pereira, generando espacios que permitan contribuir a su bienestar y motivación.

De acuerdo, con la evaluación del Plan de Bienestar e Incentivos 2022, resultante de la encuesta de necesidades aplicada, se considera dentro de sus objetivos y estrategias las siguientes acciones:





- Promover estrategias de apoyo psicosocial.
- Fortalecer la participación de los funcionarios en las actividades definidas en el Plan de Bienestar e Incentivos.
- Gestionar el cubrimiento de las actividades de bienestar para que todas las secretarias participen, fortaleciendo el conocimiento entre áreas mediante capacitaciones de comunicación asertiva.
- Promover la participación del equipo directivo en las capacitaciones establecidas en el Plan Institucional de Capacitación.
- Desarrollar herramientas y/o instrumentos para transferir el conocimiento y mejorar su apropiación como acción de enseñanza-aprendizaje.
- Promover los valores del código de Integridad en la entidad.

La Alcaldía de Pereira, con el ánimo de motivar a sus servidores para que cumplan no sólo con los objetivos trazados sino también, con las estrategias relacionadas con el Talento Humano, asumió el reto de crear, diseñar e implementar el Plan de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos con el objeto de incidir positivamente sobre la voluntad de los servidores públicos y, por consiguiente sobre su comportamiento laboral y sobre los resultados organizacionales, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y por lo reglamentado en el Decreto 1567 de 1998, entre otros.

Por medio del plan institucional de capacitación, estímulos y bienestar laboral se busca estimular a los servidores y elevar sus niveles de motivación mediante la satisfacción de las necesidades laborales y personales, generando el logro de las metas propuestas por la administración, fortaleciendo así una cultura de reconocimiento y solidaridad dentro de la actividad misional de la alcaldía.

- Para la vigencia 2022, los Decretos de Adopción del Plan Institucional de Capacitación, serán publicados en la página web de la Alcaldía de Pereira, según lo estipula la ley, en los cuales se encuentran en proceso de ejecución, actividades como:
- caracterización de todos los servidores públicos actualizada
- Programas de talento humano con los objetivos y metas institucionales
- Implementación frecuente y oportuna de los programas de inducción y re inducción
- Inversión de recursos basada en la priorización de las necesidades de capacitación
- Horario Flexible
- Modalidad de trabajo en casa
- Plan de Incentivos





Fecha de Vigencia: Julio 31 de 2018

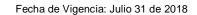
- Plan Institucional de Capacitación
- Meritocracia
 Evaluación del desempeño
- Administración de Nómina
- La implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro diario de los servidores que ingresan a la entidad, donde se realiza la Identificación de condiciones de Salud de los trabajadores ante el riesgo el riesgo por COVID-19
- Protocolos de Prevención ante el riesgo el riesgo por COVID-19 en la Entidad.

6. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 2022

Se cuenta con los planes de acción de Talento Humano, Política de Integridad, y de la política de Gestión del Conocimiento e Innovación los cuales están en proceso de evaluación del FURAG vigencia 2021, para el primer trimestre del 2022.

El Plan que se describe, establece las actividades que se deben realizar para la vigencia 2022, conforme al Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de Incentivos Institucionales. Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Talento Humano, Monitoreo y Seguimiento SIGEP, FURAG – MIPG. Estos planes se ejecutan con el propósito de lograr una adecuada gestión durante su desarrollo, tomando como base las políticas determinadas a través del MIPG y el resultado del ejercicio institucional de planeación, que concentra los productos, y las actividades con las que se dará cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía de Pereira-Gobierno de Ciudad.







7. EVALUACIÓN DEL PLAN 2022

Los mecanismos desarrollados para evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano en la Alcaldía de Pereira son los siguientes:

Mecanismos evaluación	de	Periodicidad		Responsa	ble	
Comité de Ges	stión y	Trimestral		Directora	de	Talento
Desempeño Institu	ucional			Humano		
Mesa de trabajo d	el Pic y	Trimestral		Directora	de	Talento
Bienestar soci	al e		\ a	Humano		
Incentivos						
Plan de acción	y Auto	Mensual		Directora	de Tale	ento
diagnóstico				Humano y	lídere	s de
_		> 0 C		proceso		
Planes operativos		Mensual		Líderes de	proce	SO
Seguimiento	de	Mensual,	trimestral,	Líderes de	proce	SO
indicadores de ge	<mark>st</mark> ión	anual			-	

Fuente: Elaboración propia Dirección Administrativa de Talento Humano

